

ORDEN de 31 de agosto de 1964 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Pontevedra de ingreso en el Escalafón del Maestro Volante don Fernando Lago Novas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 13 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra, de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro Volante procedente de la promoción de 1960 quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección, a favor de don Fernando Lago Novas, quien ingresará en el Escalafón General del Magisterio en las mismas condiciones que los de su promoción, ostentando en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963, el número 173-1, pasando a la situación de propietario provisional y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 31 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de septiembre de 1964 por la que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por don Miguel Santos Ranchal y se le incluye en la propuesta de aprobados del Tribunal número 1 de Córdoba de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada en 29 de enero de 1963.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Santos Ranchal, opositor a ingreso en el Magisterio, contra la Orden de 6 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que aprobó el expediente de la oposición convocada por Orden del 19 de enero del mismo año («Boletín Oficial del Estado», del 21), y en virtud de la cual resultó excluido de la propuesta formulada por el Tribunal número 1 de Córdoba, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Estimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado y, en consecuencia, incluir con el número 175 de

la propuesta de aprobados del Tribunal número 1 de Córdoba a don Miguel Santos Ranchal.

Segundo.—Asignar a dicho maestro el número 10.527-B que por su coeficiente de 1.26285 le corresponde en la lista general de los de su promoción, elevada a definitiva por Orden de 10 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) causando alta en el Escalafón en 6 de agosto de 1963 fecha de aprobación del expediente de la oposición en que tomó parte, siendo destinado provisionalmente por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Córdoba, posesionándose con efectos administrativos y económicos del día en que una vez nombrado con tal carácter se lleve efectivamente a cabo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de septiembre de 1964 por la que se declara en situación de supernumerario al Catedrático de la Universidad de Salamanca don José Beltrán de Heredia y Castaño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo previsto en la Ley de 15 de julio de 1954. Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Declarar en situación de supernumerario a don José Beltrán de Heredia y Castaño, Catedrático numerario de Derecho Civil (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, en aplicación de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo quinto de la citada Ley, por haber sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo.

Segundo. A partir de esta fecha el señor Beltrán de Heredia cesará en el percibo del sueldo y cualquier otra clase de remuneraciones como Catedrático de Universidad, quedando vacante la cátedra que actualmente desempeña, que será provista en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Murcia por la que se hace pública la relación de opositores admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Enfermera del Instituto Provincial de Sanidad, se designa el Tribunal que calificará las pruebas y se señalan lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Opositoras admitidas:

Doña María del Pilar Martínez Palomo.

Constitución del Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Fernández Nafria, Jefe provincial de Sanidad.

Vocales: Doctor don Joaquín Enrech Salazar, Jefe de la Sección de Epidemiología del Instituto; doctor don Pedro Alonso Carrión, Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios del Instituto.

Los ejercicios darán comienzo el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el Instituto Provincial de Sanidad.

Murcia, 28 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial.—5.878-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de septiembre pasado, para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma correspondiente a cualquier provincia.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en la que hará constar:

Nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y

cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Salamanca en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

De acuerdo con el citado Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión específica: la ejecución, al mando de una cuadrilla de camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla

Salamanca, 6 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.475-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1964 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las plazas de Catedráticos numerarios del grupo VI, «Química de los minerales, combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

Ilmo. Sr. Por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) para la provisión de las cátedras del grupo VI, «Química de los minerales combustibles y explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A), y «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 24 de octubre y 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente)

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Antonio Rius Miró.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Angel Vian Ortuño.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Fernando Buriel Martí y don Carlos Fernández-Prida García-Mendoza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid: Don Antonio Canseco Medel.

Suplentes

Presidente: Don Vicente Gómez Aranda.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Leopoldo Calvo Sotelo.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Félix Aranguen Saba y don Abelardo García Mateos.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid: Don Juan José Miraved del Valle.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento de oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los

Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para oposiciones a plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» de las Escuelas del Magisterio que se citan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número primero de la Orden ministerial de 4 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Lugo, Madrid («Santa María»), Oviedo, Palencia y Teruel.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931:

1. D. Luis Perpiñán Aguilar.
2. D.^a María Luisa Blasco Bujados
3. D. Juan Amo Vázquez.
4. D. Antonio Abelardo Cuesta Jiménez.
5. D. Romualdo Gil Arabi.
6. D.^a Bárbara González Moreno.
7. D. Ramiro Pedrós y Font.
8. D.^a Encarnación Rubio Gómez.
9. D. Jesús González Martín
10. D.^a María Victoria Castillo Rubio.
11. D. Rafael Revelles López.
12. D.^a Dora Riera Viñals.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones determinadas en la Orden de convocatoria de 4 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro de plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general.
J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 19 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia del Arte Hispano-Americano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Antonio Bonet Correa contra la Resolución de esta Dirección General, de 24 de agosto de 1964, publicada en el «Boletín